INFORME DE EJECUCIÓN NÚMERO 01
PERIODO DEL INFORME
PERIODO 30 DE MARZO - 29 DE ABRIL DE 2026.

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO:	1798-SGR DE 2026
NÚMERO DEL PROCESO:	CMC-SGR-021-2026
FECHA:	27 DE MARZO DE 2026.
CONTRATISTA:	DEPORTE SIN LIMITES S.A.S
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
NIT:	901059272-1
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.
VALOR CONTRATO INICIAL:	CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($143.782.389,60) MCTE
FECHA SUSCRIPCIÓN:	27 DE MARZO DE 2026.
FECHA DE INICIO CONTRATO:	30 DE MARZO DE 2026.
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE INFORMACION EN SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR (CESAR) AÑO 2026
SUPERVISOR:	SECRETARIA LOCAL DE SALUD JAIDE MEDINA CALDERON

2. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN

3.

ITEM	OBLIGACION CONTRACTUAL	ACTIVIDAD(ES)	SOPORTE Y/U FUENTE DE VERIFICACIÓN
1	Difundir mensajes claves de información en salud a través de cuñas radiales, redes sociales y otros medios, para la gestión del riesgo de las ETV	Las cuñas, Banner y material para audiovisual fueron publicados en los espacios con alcance en Valledupar y corregimientos a través de nuestros aliados comerciales:	https://drive.google.com/drive/folders/1ppD73d5Cb2MqSy8izZuNHC1qF3lT4-Mt y Certificados de medios
2	Difundir mensajes claves de información en salud a través de cuñas radiales, redes sociales y otros medios, para la promoción de entornos ambientalmente saludables y cambio climático		https://drive.google.com/drive/folders/1ppD73d5Cb2MqSy8izZuNHC1qF3lT4-Mt y Certificados de medios

3	Difundir mensajes claves de información en salud a través de cuñas radiales, redes sociales y otros medios sobre la importancia de la vacunación antirrábica canina- felina y la tenencia responsable de mascotas en el municipio.	Radio Radio Guatapuri, Cacica Estéreo, Maravilla Estéreo, Cerro Murillo Estéreo, Sistema Cardenal y La Voz del Cañaguate. Televisión: Canal 12 El Nuestro, CNC Noticias. Portales WEB Entérate Valledupar, HBC Noticias.	https://drive.google.com/drive/folders/1ppD73d5Cb2MqSy8izZuNHC1qF3IT4-Mt y Certificados de medios
4	Difundir mensajes claves de información en salud a través de cuñas radiales, redes sociales y otros medios, sobre la importancia de los tamizajes para la detección temprana del cáncer de mama, cáncer de cuello de útero, cáncer de próstata, la importancia de dos aplicaciones anuales de barniz de flúor en menores de 18 años y la estrategia soy generación más sonriente para prevenir las enfermedades bucales y hábitos de vida saludable.		https://drive.google.com/drive/folders/1ppD73d5Cb2MqSy8izZuNHC1qF3IT4-Mt y Certificados de medios
5	Difundir mensajes claves de información en salud a través de cuñas radiales, redes sociales y otros medios, para la promoción de la salud mental y convivencia social y prevención del consumo de sustancias psicoactivas		https://drive.google.com/drive/folders/1ppD73d5Cb2MqSy8izZuNHC1qF3IT4-Mt y Certificados de medios
6	Difundir mensajes claves de información en salud a través de cuñas radiales, redes sociales y otros medios, para la promoción de factores protectores y prevención de riesgos en los componentes de maternidad segura, violencia de género y sexual, embarazos a temprana edad, ITS y VIH, mediante la difusión de piezas comunicativas en redes sociales, cuñas radiales y programa radial en emisoras con espacios de alta difusión.		https://drive.google.com/drive/folders/1ppD73d5Cb2MqSy8izZuNHC1qF3IT4-Mt y Certificados de medios

7	Difundir mensajes claves de información en salud a través de cuñas radiales, redes sociales y otros medios, relacionados con vacunación, esquemas, beneficios, factores protectores y factores de riesgo de la vacunación.		https://drive.google.com/drive/folders/1ppD73d5Cb2MqSy8izZuNHC1qF3IT4-Mt y Certificados de medios

Certifico, bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social integral corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago y fueron cancelados en los porcentajes exigidos por la ley correspondientes al mes de abril de 2026.

Para mayor constancia se firma, el 30 de abril de 2026, en la ciudad de Valledupar.

Atentamente,

JAIRO JIMENEZ FADUL
Operador Plan de Intervenciones Colectivas PIC
C.C. 7.570.388 de Valledupar
Dirección: CARRERA 19C #8-18 HICHAWA
Correo: jinez@hotmail.es y deportessl@hotmail.com

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
b00b641ee72435aecd8d523a863eb909353408583e437f0b30779b1c42eb60905285c13b3be932f021301b1734f6d219

Número de Factura: FDSL-19
Fecha de Emisión: 19/06/2026
Fecha de Vencimiento: 20/06/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Débito Ahorro
Orden de pedido: 1798-SGR
Fecha de orden de pedido: 27/03/2026

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: DEPORTES SIN LIMITES S.A.S
Nombre Comercial: DEPORTES SIN LIMITES S.A.S
Nit del Emisor: 901059272
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 6010

País: Colombia
Departamento: Cesar
Municipio / Ciudad: Valledupar
Dirección: CR 19C 8 18
Teléfono / Móvil: 3052218477
Correo: deportessl@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800098911
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Cesar
Municipio / Ciudad: Valledupar
Dirección: Calle 000
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: contabilidad@valledupar-cesar.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	0007	Banner institucionales en portal web	NIU	2,00	$ 736.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.472.000,00
2	00003	CUÑA RADIAL EMISORA A M 30 SEG	NIU	201,00	$ 77.115,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 15.500.115,00
3	0002	CUÑA RADIAL EMISORA F M . 30 segundos	NIU	190,00	$ 94.296,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 17.916.240,00
4	0008	Comerciales en programas televisivos	NIU	114,00	$ 205.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 23.370.000,00

Notas Finales

PRIMER COBRO DEL CONTRATO 1798-SGR DE 2026, CON OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE INFO RMACIÓN EN SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR (CESA R) AÑO 2026 - PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 30/03/2026 al 29/04/2026 - CONSIGNAR AL NUMERO DE CUENTA: 069700001873 BANCO DAVI VIENDA - TI PO DE CUENTA: AHORROS
Linea de negocio: PUBLICIDAD EN RADIO Y TELEVISIÓN

Datos Totales



Documento generado el:
19/06/2026 14:15:49
Documento validado por la DIAN:
19/06/2026 14:15:49
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	58258355
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	58258355
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	58258355
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 58258355

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	58.258.355,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	58.258.355,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	58.258.355,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 58.258.355,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764077649821 Rango desde: 1 Rango hasta: 30 Vigencia: 2026-08-22

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14923068472

(415)7707212489984(8020) 000001492306847 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 9 2 7 2	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedicion	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DEPORTES SIN LIMITES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CL 19 B 4 25 BRR SANTO DOMINGO

42. Correo electrónico deportessl@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 8 1 6 7 9 1 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 0 1 0	2 0 1 7 0 3 0 1	6 3 9 1	2 0 1 7 0 3 0 1	6 3 9 9	6 0 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 8 5 2 5 5

5- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-06-28 / 03:29:53PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ FADUL JAIRO JOSE
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14923068472

(415)7707212489984(8020) 000001492306847 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 9 2 7 2	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 7 0 2 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 3 0 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 4 2 9 1 4	
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 2 2 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14923068472

(415)7707212489984(8020) 000001492306847 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 9 2 7 2	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

Representación

1

98. Representacion	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 3 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 5 7 0 3 8 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JIMENEZ	FADUL	JAIRO	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14923068472

(415)7707212489984(8020) 000001492306847 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 9 2 7 2	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento:

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 1 0 6 5 8 1 9 5 6 7		2 6 1 2 0 1

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
FREYLE	PITRE	JOSE	JORGE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 8 3 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	901059272
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			DEPORTES S.N.L.MITES S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO	CESAR
DIRECCIÓN	CL 13 B # 4 25 BR SANTO DOMINGO	TELEFONO	3006167
TIPO APORTANTE	01 EMPLEADOR	CLASE APORTANTE	B MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Actividades de programación y transmisión en el s
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			S

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			6012835248	TIPO DE PLANILLA			E EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	abril	AÑO 2026
DÍAS DE MORA			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2026/04/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN			217439765

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301 PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES										$ 280.200	$ 0	$ 280.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005 SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100
SUBTOTALES													$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD RP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES									$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF15	CCF15 COMFACESAR	1	$ 70.100	$ 0	$ 70.100
SUBTOTALES			$ 70.100	$ 0	$ 70.100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

INFORME
PLAN DE MEDIOS

DSL
DEPORTE SIN LIMITES

INTRODUCCIÓN

Durante el período comprendido entre el 30 de marzo y el 29 de abril de 2026, en el marco de la ejecución del Plan de Medios del contrato 1798-SGR, se implementaron acciones estratégicas de comunicación orientadas a cinco áreas clave de la salud pública. Estas acciones incluyeron la difusión de mensajes educativos a través de cuñas radiales, redes sociales y medios alternativos.

Las actividades se desarrollaron en el municipio de Valledupar, con el propósito de fomentar el autocuidado, prevenir enfermedades y sensibilizar a la población sobre temas prioritarios definidos por la Secretaría Local de Salud.

Objetivo:

Difundir de manera masiva y estratégica mensajes claves en salud pública mediante distintos canales de comunicación, con enfoque preventivo y educativo, dirigidos a la comunidad vallenata y sus corregimientos, en concordancia con las prioridades establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) 2026.

Objetivos específicos:

- Difundir información clave sobre enfermedades transmitidas por vectores, como dengue y fiebre amarilla, incentivando medidas preventivas en hogares y comunidades.
- Promover hábitos saludables relacionados con el cuidado del ambiente y la adaptación al cambio climático, con énfasis en las olas de calor.
- Informar a la ciudadanía sobre la importancia de los tamizajes para la detección temprana de enfermedades como cáncer de mama, cuello uterino y próstata.
- Incentivar el uso de servicios de salud oral mediante la promoción del programa "Soy generación más sonriente" y la aplicación de barniz de flúor.
- Fomentar la salud mental y la convivencia social, visibilizando estrategias para el manejo de emociones y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Divulgar mensajes sobre salud sexual y reproductiva, con énfasis en la prevención de embarazos adolescentes, violencia de género, ITS y VIH.
- Asegurar que los mensajes educativos lleguen a diversos públicos a través de canales tradicionales (radio, televisión), medios digitales y publicidad visual exterior.
- Integrar contenidos institucionales de la Secretaría Local de Salud en las agendas mediáticas de los actores de comunicación local.

CONSOLIDADO PLAN DE MEDIOS DE SALUD
PERIODO 30 DE MARZO - 29 DE ABRIL

ÁREA: ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES

TEMA: Dengue y fiebre amarilla.

ACCIONES REALIZADAS

- **DIFUSIONES REALIZADAS**

RADIO (CUÑAS)

Las cuñas fueron distribuidas en todos los espacios aliados (Ver tabla 1), rotando los temas correspondientes al área como: Dengue y Fiebre Amarilla, con cobertura en Valledupar y sus corregimientos. Las evidencias se encuentran en el drive:

DENGUE:

Amada mamá, imagínate. Mira lo que me enseñaron en el colegio. El dengue es una enfermedad que puede afectar a los bebés, niños y adultos. A veces no da síntomas, pero en otras ocasiones provoca fiebre alta, dolor de cabeza, dolor muscular, además de un salpullido.

Sí, hijita, y si no se cuida puede volverse un tema muy grave. Por eso no debemos tener criaderos para el mosquito. Sin criaderos, no hay mosquito. Y sin mosquito, no hay dengue. Este es un mensaje de la Secretaría Local de Salud, Alcaldía de Valledupar.

FIEBRE AMARILLA:

¿Sabías que Valledupar está catalogada como zona de riesgo y propensa a la fiebre amarilla? Esta enfermedad que se transmite por la picadura del mosquito Aedes tiene una probabilidad de que la persona fallezca del 60%, pero no te preocupes, hay una forma sencilla de protegerte. La vacuna que es segura, gratuita y con una sola dosis te protegerá de por vida. Acércate al centro de salud más cercano y vacúnate.

Este es un mensaje de la Secretaría Local de Salud, Alcaldía de Valledupar.

ÁREA: SALUD AMBIENTAL

TEMA: Cambio climático

- **DIFUSIONES REALIZADAS**

RADIO (CUÑAS)

Las cuñas fueron distribuidas en todos los espacios aliados (Ver tabla 1), rotando los temas correspondientes del área como: olas de calor y cambio climático, con cobertura en Valledupar y sus corregimientos.

OLA DE CALOR:

¿Sientes más calor de lo normal? Las temperaturas parecen insoportables. Esto lo generan los gases de efecto invernadero, provocados por la descomposición de la basura, que a su vez denotan en cambios climáticos como: Olas de calor, sequías, inundaciones y tormentas. Combatir el cambio climático empieza en cada uno, por eso: separa tus residuos, no arrojes basura al suelo, Reduce, reutiliza y recicla. Este es un mensaje de la Secretaría Local de Salud, Alcaldía de Valledupar

ÁREA: ZOONOSIS

TEMA: Tenencia Responsable de Mascotas

- **DIFUSIONES REALIZADAS**

RADIO (CUÑAS)

Tu mascota es parte de tu familia. Cuidar de su bienestar físico, emocional y social durante toda su vida, de forma consciente, ética y legal, debe ser tu prioridad. Tener vacunas al día, alimentarlo bien, llevarlo regularmente al veterinario, son algunas de tus obligaciones que implican compromiso. Recuerda, el abandono es maltrato, la Ley Ángel los protege. Este es un mensaje de la Secretaría Local de Salud, Alcaldía de Valledupar.

ÁREA: PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN PAI

TEMA: Importancia de la Vacunación

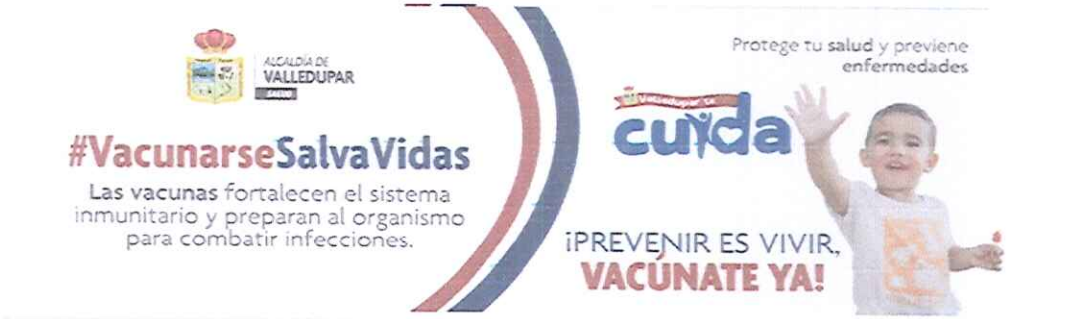
- **DIFUSIONES REALIZADAS**

RADIO (CUÑAS)

¡Yo no me vacuno eso no es seguro! No creas todo lo que escuches o veas, vacunarse no solo te protege a ti también evita la propagación de enfermedades y cuida de quienes amas. Las vacunas son seguras y eficaces no creas en rumores infórmate siempre en fuentes confiables y cuida a los que más amas. Consulta los puntos de vacunación más cercanos, vacunarse salva vidas. Este es un mensaje de la Secretaría Local de Salud, Alcaldía de Valledupar.

- Banner

Se elaboró un banner informativo para redes sociales sobre la importancia de la vacunación, como parte de la estrategia de comunicación impulsada por el gobierno del alcalde Ernesto Orozco. Esta iniciativa tiene como objetivo sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia del cuidado de la salud individual y colectiva, promoviendo la prevención como herramienta fundamental para el bienestar de la comunidad.



IMÁGENES DE REFERENCIA SUMINISTRADAS POR PRENSA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR

ÁREA: PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN PAI

TEMA: Importancia de la Vacunación

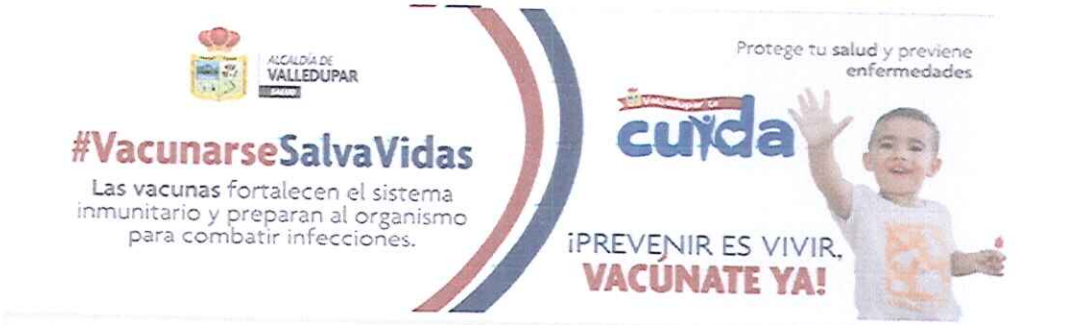
- **DIFUSIONES REALIZADAS**

RADIO (CUÑAS)

¡Yo no me vacuno eso no es seguro! No creas todo lo que escuches o veas, vacunarse no solo te protege a ti también evita la propagación de enfermedades y cuida de quienes amas. Las vacunas son seguras y eficaces no creas en rumores infórmate siempre en fuentes confiables y cuida a los que más amas. Consulta los puntos de vacunación más cercanos, vacunarse salva vidas. Este es un mensaje de la Secretaría Local de Salud, Alcaldía de Valledupar.

- Banner

Se elaboró un banner informativo para redes sociales sobre la importancia de la vacunación, como parte de la estrategia de comunicación impulsada por el gobierno del alcalde Ernesto Orozco. Esta iniciativa tiene como objetivo sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia del cuidado de la salud individual y colectiva, promoviendo la prevención como herramienta fundamental para el bienestar de la comunidad.



IMÁGENES DE REFERENCIA SUMINISTRADAS POR PRENSA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR

ÁREA: VIDA SALUDABLE Y CONDICIÓN NO TRANSMISIBLE

TEMA: Salud Bucal

- **DIFUSIONES REALIZADAS**

RADIO (CUÑAS)

¡El uso de barniz de flúor es clave para la salud bucal de niños y jóvenes entre 1 y 17 años. Con una aplicación rápida y segura puedes reducir enfermedades bucales prevenibles y mejorar la salud bucal en general. Acércate a tu EPS o al centro de salud más cercano haz parte de la estrategia Soy Generación más sonriente. Donde cuidamos los dientes de nuestros niños, Este es un mensaje de la Secretaría Local de Salud, Alcaldía de Valledupar.

ÁREA: VIDA SALUDABLE Y CONDICIÓN NO TRANSMISIBLE

TEMA: Hábitos y estilos de vida saludable

- **DIFUSIONES REALIZADAS**

RADIO (CUÑAS)

¡Los malos hábitos también son factores de riesgo en enfermedades como diabetes, cánceres, hipertensión y otras enfermedades cardiovasculares. Mantener una vida activa, un peso adecuado y una alimentación saludable nos ayuda a prevenir estas enfermedades. Con sólo cambiar tu rutina diaria lograrás grandes beneficios. Caminar, bailar, comer frutas y verduras, tomar suficiente agua, dormir bien y evitar los excesos son acciones que fortalecen tu cuerpo y protegen tu salud. Y no olvides tu lado emocional y mental. Dale un respiro a tus emociones, aprende a manejar el estrés y permite momentos de cuidado y bienestar. Este es un mensaje de la Secretaría Local de Salud, Alcaldía de Valledupar.

ÁREA: VIDA SALUDABLE Y CONDICIÓN NO TRANSMISIBLE

TEMA: Cáncer de mama.

- **DIFUSIONES REALIZADAS**

RADIO (CUÑAS)

Soy María, Soy Isabel, Soy Claudia, Soy Laura. Y como tú, también tenemos miedo porque ninguna de nosotras está exenta de padecer cáncer de mama. ¿Sabías que detectarlo a tiempo puede marcar la diferencia? Si presentas un bulto, un cambio en la piel, dolor o secreción en la zona pueden ser señales de alerta. Recuerda, después de los 20 años de edad debes hacerte el autoexamen cada mes. Y si tienes más de 40, exige la realización del examen clínico de la mama una vez al año por parte del médico general. Si tienes más de 50 años, no olvides tu mamografía diagnosticada o ecografía mamaria, porque tocando no se nos va la vida.

ÁREA: Salud Mental

TEMA: Prevención de consumo de sustancias psicoactivas y Salud Mental

- **DIFUSIONES REALIZADAS**

RADIO (CUÑAS)

¡Hola, soy Tomás. Tengo 20 años y llevo 5 consumiendo sustancias psicoactivas. Empecé para olvidar mis problemas, pero ya ni con mi mamá hablo. Ella solo llora cuando viene a verme y siempre me pregunta por qué. No entiendo, todo está borroso y no recuerdo casi nada. Las drogas no te quitan los problemas, te quitan la vida. Este es un mensaje de la Secretaría Local de Salud, Alcaldía de Valledupar.

No tienes que sentir vergüenza, no tienes que cargar con todo tú solo. Hablar de lo que sientes no es un tabú, es un acto de valentía. Si vives momentos de angustia, pensamientos de autolesión, desesperanza, aislamiento o cambios emocionales que te preocupan, recuerda, no estás solo, estamos contigo. Podemos hablar.
Llama a la línea vital departamental o acércate a nuestros centros de escucha en la Casa de la Justicia de la Nevada y en el Centro de Desarrollo Vecinal. Este es un mensaje de la Secretaría Local de Salud, Alcaldía de Valledupar.

ÁREA: Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos

TEMA: Enfermedades de Transmisión Sexual y Violencia de Genero

- **DIFUSIONES REALIZADAS**

RADIO (CUÑAS)

Texto Transmisión Sexual

Las enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH SIDA, no discrimina personas, sexo, edad, orientación sexual estrato social. Cualquier persona con una vida sexual activa sin protección, está en riesgo de contagio. Recuerda hacerte la prueba de detección de ETS al menos una vez año. Es la única forma de actuar a tiempo, Este es un mensaje de la Secretaría Local de Salud, Alcaldía de Valledupar.

Texto violencia de genero

No, no fue un accidente, no, no va a cambiar, no, no te está protegiendo. No complacerlo no significa que tengas que acceder a ello. La violencia contra la mujer no puede normalizarse. El respeto y la igualdad son derechos, no favores.
Llama a la línea 155, a la Fiscalía General de la Nación o busca el apoyo municipal. Recuerda, tienes derecho a una atención inmediata en salud. Vida libre de violencia. No estás sola, estamos contigo. Este es un mensaje de la Secretaría Local de Salud, Alcaldía de Valledupar.

ÁREA: Salud Sexual y Reproductiva

TEMA: Maternidad Segura

- **DIFUSIONES REALIZADAS**

RADIO (CUÑAS)

¡¿Sabías que una gestación saludable comienza con tus primeros pasos? Si estás embarazada y deseas una maternidad segura, es fundamental que ingreses a los controles prenatales antes de la décima semana de gestación. Asiste puntualmente a todas tus citas médicas y a las de tu bebé, tanto en el embarazo como después del parto. Prepárate física y emocionalmente. Además, mantén una comunicación abierta con el equipo de salud y no dudes en expresar todas tus preguntas inquietudes. Tu bienestar y el de tu bebé comienzan con una atención oportuna. Este es un mensaje de la Secretaría Local de Salud, Alcaldía de Valledupar.

Consolidado Publicidad Por Aliados

TABLA 1. Espacios Radiales y Portales WEB

PLAN DE MEDIOS SALUD 2026 - ALCALDÍA DE VALLEDUPAR			
EMISORAS	**ESPACIO**	**CANTIDAD**	**Publicidad x MES**
Radio Guatapurí	TRIBUNA DEL CESAR	3 diarias	81
Cacica Estéreo	CACICA NOTICIAS	2 diarias	54
Maravilla Estéreo	MARAVILLA INFORMA	2 diarias	44
La Voz Del Cañaguate	Programación Musical	5 diarias	110
Cerro Murillo Estéreo	Noticiero	5 diarias	110
ARRENDATARIOS DE RADIO			
Radio Guatapurí	La verdad y Punto	4 diarias	80
Sistema Cardenal	Salud Solo Salud	5 diarias	110
Maravilla Estéreo	Impacto 2000	2 diarias	44
La Voz del Cañahuate	Tarde Tinto y Cañaguate	2 diarias	44
Maravilla Estéreo	Full Deportes Futbol	8 por emisión	32
PORTALES WEB			
Entérate Valledupar	WEB	BANNER WEB	1
HBC NOTICIAS	WEB	BANNER WEB	1
TELEVISION			
Canal CNC	TV	5 diarias	110
Canal 12 El Nuestro	TV	7 diarios	217

Conclusiones

Durante el primer mes de ejecución del contrato No. 1798-SGR de 2026, la empresa Deportes Sin Límites S.A.S. implementó con éxito las acciones de información en salud contempladas en el Plan de Medios 2026, abarcando siete áreas prioritarias: prevención de enfermedades transmitidas por vectores (ETV), promoción de entornos saludables, realización de tamizajes y salud bucal, salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, vacunación, embarazo, cáncer, violencia de genero así como salud sexual y reproductiva.

Gracias a una estrategia comunicacional integral, que combinó medios masivos y digitales, y a la difusión de mensajes clave a través de cuñas radiales, se logró una cobertura significativa en las zonas urbanas y rurales del municipio de Valledupar. Esta intervención fortaleció la sensibilización de la comunidad frente a temáticas fundamentales de salud pública, aportando a la promoción del autocuidado y a la prevención de enfermedades.

Elaboró:
Jairo Jiménez Fadul
Gerente DSL.

Radio GUATAPURÍ
Vallenatos Asociados Ltda.
NIT. 800.065.343-2

H.J.N.S. ONDA LARGA
740 KILOCICLOS
BANDA PREFERENCIAL
50 KILOVATIOS
www.radioguatapuri.com

CERTIFICACIÓN DE MEDIOS

La Suscrita Jefe del Departamento Comercial de **VALLENATOS ASOCIADOS LIMITADA-RADIO GUATAPURI** (NIT. 800.065.343-2), **certifica** que, por instrucciones de **DEPORTES SIN LÍMITES S.A.S.** Se emitió publicidad de cuñas radiales institucionales alusivas a la Secretaría de Salud de Valledupar para el desarrollo de las acciones de información en salud en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), A.S. en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la Secretaría Local de Salud de Valledupar (Cesar), año 2026.

Periodo: Del 30 de marzo al 29 de abril de 2026
Tipo de medio: Radio 740
Nombre del programa: Noticiero La Tribuna del Cesar
Referencia de las cuñas: *Mosquito, Vacunación, Hábitos, Tenencia Responsable, Salud Mental, Salud Sexual y Reproductiva, Fiebre Amarilla, Ola de Calor, Salud Bucal y Sustancias psicoactivas.*
Número de cuñas emitidas en el mes: 3 cuñas diarias de lunes a sábados
Horario habitual de emisión: Noticiero de 5:00 a 9:00 a.m. y de 12:00 a 1:00 p.m.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

VALLENATOS ASOCIADOS LTDA.
Radio Guatapurí
DEPARTAMENTO DE VENTAS

DAYANA QUINTERO
Jefe de Ventas y Servicios

F.M. 89.7 Cacica Vallenato de verdad
www.cacicastereo.com

CERTIFICACIÓN DE PAUTA EMITIDA

La Suscrita Jefe de Ventas de **INVERSIONES CERRO VERDE LTDA. – CACICA STEREO** (NIT. 824.005.736-4), **certifica**que, por instrucciones de **DEPORTES SIN LÍMITES S.A.S.** Se emitió publicidad de cuñas radiales institucionales alusivas a la Secretaría de Salud de Valledupar para el desarrollo de las acciones de información en salud en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la Secretaría Local de Salud de Valledupar (Cesar), año 2026.

Periodo: Del 30 de marzo al 29 de abril de 2026
Tipo de medio: Radio 89.7
Nombre del programa: Noticias Cacica Noticias
Referencia de las cuñas: *Mosquito, Vacunación, Hábitos, Tenencia Responsable, Salud Mental, Salud Sexual y Reproductiva, Fiebre Amarilla, Ola de Calor, Salud Bucal y Sustancias psicoactivas.*
Número de cuñas emitidas en el mes: 2 cuñas diarias de lunes a sábados
Horario habitual de emisión: Noticiero de 5:00 a 9:00 a.m.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

INVERSIONES CERRO VERDE LTDA.
Cacica Stereo
DEPARTAMENTO DE VENTAS

DAYANA QUINTERO
Jefe de Ventas y Servicios

MILENIO COMUNICACIONES S.A.S
105.7 Fm Stereo.
Nit: 824.003.391-8

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ESPACIOS

Yo. MILEIDA CERCHIARIO DAZA. identificada con Cédula de Ciudadanía No. 49.791.274 de Valledupar. Cesar. en calidad de representante legal de MILENIO COMUNICACIONES SAS. identificado con NIT824.003.391-8. certifico que se emite el NOTICIERO MARAVILLA INFORMA que cuenta con su espacio activo y disponible en la vigencia 2026.

Dicho espacio ha sido utilizado durante el periodo comprendido entre el 30 de Marzo y al 29 de Abril de 2026. en cumplimiento de la orden de publicidad suscrita en el marco del PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR (PIC) 2026.

Objeto de la orden de publicidad:

"PUBLICACIÓN DE CONTENIDO INSTITUCIONAL ALUSIVO A LA SECRETARÍA DE SALUD DE VALLEDUPAR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN EN SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR (CESAR). AÑO 2026."

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- Tipo de medio: RADIO - MARAVILLA STEREO 105.7 FM
- Nombre del programa: NOTICIERO MARAVILLA INFORMA
- Referencia de las cuñas: MOSQUITO. VACUNACIÓN. HÁBITOS. TENENCIA RESPONSABLE. SALUD MENTAL. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA. FIEBRE AMARILLA. OLA DE CALOR. SALUD BUCAL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
- 2 cuñas diarias (total 44 cuñas mensuales)
- Horario habitual de emisión: 5:00 AM a 9:00 AM de Lunes a Viernes en el Noticiero Maravilla Informa.
- Capacidad técnica: El medio cuenta con la infraestructura técnica para la grabación. edición y emisión de cuñas radiales.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado. para los fines que estime convenientes a los treinta (30) días del mes de Abril de 2026.

Atentamente.

MILEIDA CERCHIARO DAZA

Valledupar, Cesar, Colombia.
La Voz Del Cañaguate.
Potencia Fronteriza.

EL GERENTE DE

LA VOZ DEL CAÑAGUATE

CERTIFICA:

Que en nuestra programación musical de lunes a Domingo, en la vigencia 2026 en el periodo comprendido entre el 30 de marzo y el 29 de abril de 2026, en cumplimiento de la orden de publicidad suscrita en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas de la Secretaría local de Salud de Valledupar (PIC) 2026, con objeto en la orden de publicidad de:

"Publicación de información institucional alusiva a la Secretaría local de Salud de Valledupar para el desarrollo de las acciones de información en salud en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la Secretaría Local de Salud de Valledupar (Cesar), año 2026."

Se publicó:

1. Un banner en la página web: https://www.lavozdelcanaguate.com/
2. 10 cuñas diarias con las referencias: ***Mosquito, Fiebre Amarilla, Ola de Calor, Salud Bucal, Tenencia Responsable, Vacunación, Maternidad Segura, Sustancias psicoactivas y hábitos, estilo de vida saludable y Cáncer de Mama.***
3. Diez (5) Estados de Instagram.
4. Seis (6) Cuñas en los juegos de Alianza FC

GERENCIA

CARRERA 5 NO. 13-52. TELE: 6055901311 lavozdelcanaguate860am@gmail.com
VALLEDUPAR, CESAR

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ESPACIOS

Yo, ELFI JOSÉ AMAYA LEÓN, identificado con cédula No. 12724932, en calidad de representante legal de **CERRO MURILLO STEREO**, identificado con NIT **900491228-2**, certifico que **NOTICIAS CERRO MURILLO**, cuenta con su espacio activo y disponible en la vigencia 2026.

Dicho espacio ha sido utilizado durante el periodo comprendido entre el **30 de marzo al 29 de abril de 2026**, en cumplimiento de la orden de publicidad suscrita en el marco del **Plan de Intervenciones Colectivas de la Secretaría local de Salud de Valledupar (PIC) 2026**.

Objeto de la orden de publicidad:
"Publicación de cuñas radiales institucionales alusivas a la Secretaría de Salud de Valledupar para el desarrollo de las acciones de información en salud en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la Secretaría Local de Salud de Valledupar (Cesar), año 2026."

Características del servicio:

- Tipo de medio: **Radio Digital – www.cerromurillostereo.com**
- Nombre del programa: **Noticiero Cerro Murillo**
- Referencia de las cuñas: ***Mosquito, Vacunación, Hábitos, Tenencia Responsable, Salud Mental, Salud Sexual y Reproductiva, Fiebre Amarilla, Ola de Calor, Salud Bucal y Sustancias psicoactivas.***
- Número de cuñas emitidas en el mes:
 - 5 cuñas diarias (total **110 cuñas mensuales**)
- Horario habitual de emisión: De lunes a viernes de 6:00am a 7:30am

.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Atentamente:

Firma:
Nombre: ELFI JOSÉ AMAYA LEÓN
C.C.: 12724932

www.cerromurillostereo.com
Centro comercial Valle Centro Local 2
Cel.: 317 808 0755 – 301 223 6618
E-mail: cerromurillostereo@gmail.com

Radio GUATAPURÍ
Vallenatos Asociados Ltda.
NIT. 800.065.343-2

H.J.N.S. ONDA LARGA
740 KILOCICLOS
BANDA PREFERENCIAL
50 KILOVATIOS
www.radioguatapuri.com

CERTIFICACIÓN DE MEDIOS

La Suscrita Jefe del Departamento Comercial de **VALLENATOS ASOCIADOS LIMITADA-RADIO GUATAPURI** (NIT. 800.065.343-2), **certifica,** que, por instrucciones de **DEPORTES SIN LÍMITES S.A.S.** Se emitió publicidad de cuñas radiales institucionales alusivas a la Secretaría de Salud de Valledupar para el desarrollo de las acciones de información en salud en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la Secretaría Local de Salud de Valledupar (Cesar), a través del programa **La Verdad y Punto**, que se emite de lunes a viernes en el horario de 2:00 a 3:00 p.m.

Características del servicio:

- Periodo: Del 30 de marzo y al 29 de abril de 2026
 Tipo de medio: Radio
- Nombre del programa: La Verdad y Punto
- Referencia de las cuñas: *Mosquito, Vacunación, Hábitos, Tenencia Responsable, Salud Mental, Salud Sexual y Reproductiva, Fiebre Amarilla, Ola de Calor, Salud Bucal y Sustancias psicoactivas.*
- Número de cuñas emitidas en el mes: 5 cuñas diarias (total **110 cuñas mensuales**)
- Horario habitual de emisión: Lunes a viernes de 2:00 a 3:00 p.m.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

VALLENATOS ASOCIADOS LTDA.
Radio Guatapurí
DEPARTAMENTO DE VENTAS

DAYANA QUINTERO
Jefe de Ventas y Servicios

Sistema Cardenal

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ESPACIOS

Yo, **DEMIS PACHECO FERNANDEZ**, identificado(a) con cédula **N°40.918.926**, en calidad de representante legal de **SISTEMA CARDENAL S.A.S**, identificado con **NIT900.270.026-3**, certifico que **EL PROGRAMA SALUD SOLO SALUD**, cuenta con su espacio activo y disponible en la vigencia 2026.

Dicho espacio ha sido utilizado durante el periodo comprendido entre el **30 de marzo y el 29 de abril de 2026**, en cumplimiento de la orden de publicidad suscrita en el marco del **Plan de Intervenciones Colectivas de la Secretaría local de Salud de Valledupar (PIC) 2026**.

Objeto de la orden de publicidad:

"Publicación de cuñas radiales institucionales alusivas a la Secretaría de Salud de Valledupar para el desarrollo de las acciones de información en salud en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la Secretaría Local de Salud de Valledupar (Cesar), año 2026."

Características del servicio:

- Tipo de medio: **Radio 1050AM Valledupar**
- Nombre del programa: **Salud Solo Salud**
- Referencia de las cuñas: **Mosquito, Fiebre Amarilla, Ola de Calor, Salud Bucal y Sustancias psicoactivas.**
- Número de cuñas emitidas en el mes: **5 cuñas diarias de lunes a viernes (total 110 cuñas mensuales)**
- Horario habitual de emisión: **De 11:00 a 12:00m**
- Capacidad técnica: **El medio cuenta con la infraestructura técnica para la grabación, edición y emisión de cuñas radiales.**

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Firma:
Nombre: DEMIS PACHECO FERNANDEZ
C.C.: 40.918.926

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ESPACIOS

Yo, MILEIDA CERCHIARIO DAZA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 49.791.274 de Valledupar, Cesar, en calidad de representante legal de MILENIO COMUNICACIONES SAS, identificado con NIT824.003.391-8, certifico que se emite el programa IMPACTO 2000 LAS NOTICIAS que cuenta con su espacio activo y disponible en la vigencia 2026.

Dicho espacio ha sido utilizado durante el periodo comprendido entre el 30 de Marzo, al 29 de Abril 2026, en cumplimiento de la orden de publicidad suscrita en el marco del PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR (PIC) 2026.

OBJETO DE LA ORDEN DE PUBLICIDAD:

"PUBLICACIÓN DE CUÑAS RADIALES INSTITUCIONALES ALUSIVAS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE VALLEDUPAR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN EN SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR (CESAR), AÑO 2026."

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- Tipo de medio: RADIO - MARAVILLA STEREO 105.7 FM
- Nombre del programa: IMPACTO 2000 LAS NOTICIAS
- Referencia de las cuñas: MOSQUITO, VACUNACIÓN, HÁBITOS, TENENCIA RESPONSABLE, SALUD MENTAL, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, FIEBRE AMARILLA, OLA DE CALOR, SALUD BUCAL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS..
- Número de cuñas emitidas en el mes:
- Cuarenta y cuatro (44) cuñas distribuidas de Lunes a Viernes en el programa IMPACTO 2000 LAS NOTICIAS.
- Horario habitual de emisión: 1:00 PM a 1:30 PM.
- Capacidad técnica: El medio cuenta con la infraestructura técnica para la grabación, edición y emisión de cuñas radiales.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes a los treinta (30) días del mes de Abril de 2026.

Atentamente,

MILEIDA CERCHIARO DAZA

Valledupar, Cesar, Colombia.
La Voz Del Cañaguate.
Potencia Fronteriza.

EL GERENTE DE

LA VOZ DEL CAÑAGUATE

CERTIFICA:

Que en espacio **Tarde, Tinto y Cañaguate**, en la vigencia 2026 en el periodo comprendido entre el 30 de marzo y el 29 de abril de 2026, en cumplimiento de la orden de publicidad suscrita en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas de la Secretaría local de Salud de Valledupar (PIC) 2026, con objeto en la orden de publicidad de:

"Publicación de información institucional alusiva a la Secretaría local de Salud de Valledupar para el desarrollo de las acciones de información en salud en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la Secretaría Local de Salud de Valledupar (Cesar), año 2026."

Se publicó:

1. 2 comerciales diarios con las referencias: ***Mosquito, Fiebre Amarilla, Ola de Calor, Salud Bucal, Tenencia Responsable, Vacunación, Maternidad Segura, Sustancias psicoactivas y hábitos, estilo de vida saludable y Cáncer de Mama.***

GERENCIA

MILENIO COMUNICACIONES S.A.S
105.7 Fm Stereo.
Nit: 824.003.391-8

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ESPACIOS

Yo. MILEIDA CERCHIARIO DAZA. identificada con Cédula de Ciudadanía No. 49.791.274 de Valledupar. Cesar. en calidad de representante legal de MILENIO COMUNICACIONES SAS. identificado con NIT824.003.391-8. certifico que se emite el SIEMPRE EN LA JUGADA que cuenta con su espacio activo y disponible en la vigencia 2026.

Dicho espacio ha sido utilizado durante el periodo comprendido entre el 30 de Marzo al 29 de Abril 2026. en cumplimiento de la orden de publicidad suscrita en el marco del PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR (PIC) 2026.

OBJETO DE LA ORDEN DE PUBLICIDAD:

"PUBLICACIÓN DE CUÑAS RADIALES INSTITUCIONALES ALUSIVAS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE VALLEDUPAR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN EN SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR (CESAR). AÑO 20256"

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- Tipo de medio: RADIO - MARAVILLA STEREO 105.7 FM
- Nombre del programa: SIEMPRE EN LA JUGADA. (Transmisión de partidos de futbol de Alianza Futbol Club).
- Referencia de las cuñas: *MOSQUITO. VACUNACIÓN. HÁBITOS. TENENCIA RESPONSABLE. SALUD MENTAL. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA. FIEBRE AMARILLA. OLA DE CALOR. SALUD BUCAL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.*
- Número de cuñas emitidas en el mes: Ciento diez (110) cuñas distribuidas en los partidos.
- Capacidad técnica: El medio cuenta con la infraestructura técnica para la grabación. edición y emisión de cuñas radiales.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes a los treinta (30) días del mes de Abril de 2026

Atentamente.

MILEIDA CERCHIARO DAZA

ENTÉRATE VALLEDUPAR

Medio Digital de Comunicación
Sitio Web
Noticias

CERTIFICACIÓN DE MEDIOS

Yo, Arturo Alfaro Cujia, identificado(a) con cédula No. 1.065.570.212, en calidad de representante legal de Entérate Valledupar, certifico que LAS PLATAFORMAS DEL MEDIO DE COMUNICACION DIGITAL ENTERATE VALLEDUPAR, cuenta con su espacio activo y disponible en la vigencia 2026.

Dicho espacio ha sido utilizado durante el periodo comprendido entre el 30 de marzo y al 29 de abril de 2026, en cumplimiento de la orden de publicidad suscrita en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas de la Secretaría local de Salud de Valledupar (PIC) 2026.

Objeto de la orden de publicidad:

"Publicación de contenido institucional alusivo a la Secretaría de Salud de Valledupar para el desarrollo de las acciones de información en salud en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la Secretaría Local de Salud de Valledupar (Cesar), año2026."

Características del servicio:

Tipo de medio: Digital – **WEB y REDES**

Nombre del programa: **ENTERATE VALLEDUPAR**

Referencia de la publicidad: **Mosquito, Vacunación, Hábitos, Tenencia Responsable, Salud Mental, Salud Sexual y Reproductiva, Fiebre Amarilla, Ola de Calor, Salud Bucal y Sustancias psicoactivas.**

Número de posteos emitidas en el mes: 2 en Instagram, 2 en Facebook, 1 banner en página web (total 5 Posteos mensuales)

Horario habitual de emisión: Su publicidad estará disponible en nuestro medio todo el tiempo y sin límite de horario.

Se expide la presente certificación el 30 de abril a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Firma:

Nombre: Arturo Alfaro Cujia

C.C.:1.065.750.212

ENTÉRATE VALLEDUPAR

Medio Digital de Comunicación
Sitio Web
Noticias

CERTIFICACIÓN DE MEDIOS

Yo, Arturo Alfaro Cujia, identificado(a) con cédula No. 1.065.570.212, en calidad de representante legal de Entérate Valledupar, certifico que mediante ***LAS PLATAFORMAS DEL MEDIO DE COMUNICACION DIGITAL ENTERATE VALLEDUPAR***, se emitió ***NOTICIAS 860*** dirigido por ***Alex Acuña Reales*** y cuenta con su espacio activo y disponible en la vigencia 2026.

Dicho espacio ha sido utilizado durante el periodo comprendido entre el 30 de marzo y al 29 de abril de 2026, en cumplimiento de la orden de publicidad suscrita en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas de la Secretaría local de Salud de Valledupar (PIC) 2026.

Objeto de la orden de publicidad:

"Publicación de contenido institucional alusivo a la Secretaría de Salud de Valledupar para el desarrollo de las acciones de información en salud en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la Secretaría Local de Salud de Valledupar (Cesar), año2026."

Características del servicio:

Tipo de medio: Digital – WEB y REDES

Nombre del programa: NOTICIAS 860

Referencia de la publicidad: **Mosquito, Vacunación, Hábitos, Tenencia Responsable, Salud Mental, Salud Sexual y Reproductiva, Fiebre Amarilla, Ola de Calor, Salud Bucal y Sustancias psicoactivas.**

Número de posteos emitidas en el mes: 4 Por emisión (Total 32 mensuales)

Horario habitual de emisión: Su publicidad estará disponible en nuestro medio todo el tiempo y el programa se emite sábados y domingos de 7 a 8 am.

Se expide la presente certificación el 30 de abril a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Firma:

Nombre: Arturo Alfaro Cujia

C.C.:1.065.750.212

Valledupar, 30 ABRIL 2026

CE-CNC-001

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ESPACIOS

Yo, LENIN STALIN MARMOLEJO HERAZO, identificado(a) con cédula No. 79.217.087, en calidad de representante legal de CANAL CNC VALLEDUPAR, identificado con NIT 9 0 1 6 2 4 6 1 4-9, certifico que JULIETH MILENA CASTRO OSPINO cuenta con su espacio activo y disponible en la vigencia 2026.

Dicho espacio ha sido utilizado durante el periodo comprendido entre el 30 de marzo al 29 de abril de 2026, en cumplimiento de la orden de publicidad suscrita en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas de la Secretaría local de Salud de Valledupar (PIC) 2026.

Objeto de la orden de publicidad:

"Publicación de información institucional alusiva a la Secretaría local de Salud de Valledupar para el desarrollo de las acciones de información en salud en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la Secretaría Local de Salud de Valledupar (Cesar), año 2026."

Características del servicio:

- Tipo de medio: televisión CANAL CNC VALLEDUPAR
- Nombre del programa: CNC NOTICIAS VALLEDUPAR
- Referencia de las cuñas: Mosquito, Fiebre Amarilla. Vigilancia y control a dispensarios.
- Número de videos emitidas en el mes:
 - 5 videos diarios (total 110 videos mensuales) Lunes a Viernes
- Horario habitual de emisión: 6:00 – 6:30 Pm

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Atentamente

Lenin Stalin Marmolejo Herazo
CC 79.217.087
Representante Legal
Celular: **3124025116**

WWW.CNCVALLEDUPAR.COM
Download on the App Store
GET IT ON Google Play

CERTIFICACIÓN DE MEDIOS

Yo, PABLO JOSE CAMARGO ALI, identificado(a) con cédula No. 77.169.234, en calidad de representante legal de CANAL 12 EL NUESTRO SAS, identificado con NIT **900531409-1**, certifico que en la PROGRAMACION GENERAL, cuenta con su espacio activo y disponible en la vigencia 2026.

Dicho espacio ha sido utilizado durante el periodo comprendido entre el **30 de marzo y al 29 de abril de 2026**, en cumplimiento de la orden de publicidad suscrita en el marco del **Plan de Intervenciones Colectivas de la Secretaría local de Salud de Valledupar (PIC) 2026**.

Objeto de la orden de publicidad:

"Publicación de contenido institucional alusivo a la Secretaría de Salud de Valledupar para el desarrollo de las acciones de información en salud en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la Secretaría Local de Salud de Valledupar (Cesar), año 2026."

Características del servicio:

- Tipo de medio: **Televisión**
- Nombre del programa: **PROGRAMACION GENERAL CANAL 12.**
- Referencia de las cuñas: ***Mosquito, Vacunación, Hábitos, Tenencia Responsable, Salud Mental, Salud Sexual y Reproductiva, Fiebre Amarilla, Ola de Calor, Salud Bucal y Sustancias psicoactivas.***
- Número de cuñas emitidas en el mes:
 - 7 comerciales diarias (total **217 comerciales mensuales**)
- Horario habitual de emisión: Lunes a Domingos de 6 am a 11 pm

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Firma: _____
Nombre: PABLO JOSE CAMARGO ALI
C.C.: 77.169.234 de Valledupar

CUADRO DE ACTIVIDADES PIC PROPORCIONADO POR LAS SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR

Actividades	Operadores	Total de recursos programados (en pesos)
Ejecutar durante tres (3) trimestres un plan de medios para la difusión de mensajes claves de información en salud a través de cuñas radiales, redes sociales y otros medios (según se requiera), para la gestión del riesgo de las ETV. Dirigido a población de los cursos de vida, infancia, adolescencia, juventud y adulto mayor de los ámbitos urbano y rural en los entornos hogar, educativo, comunitario, laboral e institucional.	PIC - Plan de medios	$ 23.963.731,00
Ejecutar durante tres (3) trimestres un plan de medios para la difusión de mensajes claves de información en salud a través de cuñas radiales, redes sociales y otros medios (según se requiera), sobre la importancia de la vacunación antirrábica canina-felina y la tenencia responsable de mascotas en el municipio. Dirigido a población de los cursos de vida, infancia, adolescencia, juventud y adulto mayor de los ámbitos urbano y rural en los entornos hogar, educativo, comunitario, laboral e institucional.	PIC - Plan de medios	$ 23.963.731,00
Ejecutar durante tres (3) trimestres un plan de medios para la difusión de mensajes claves de información en salud a través de cuñas radiales, redes sociales y otros medios (según se requiera), sobre la importancia de los tamizajes para la detección temprana del cáncer de mama, cáncer de cuello de útero, cáncer de próstata, la importancia de dos aplicaciones anuales de barniz de flúor en menores de 18 años y la estrategia soy generación más sonriente para prevenir las enfermedades bucales y hábitos de vida saludable. Dirigido a población de los cursos de vida, infancia, adolescencia, juventud y adulto mayor de los ámbitos urbano y rural en los entornos hogar, educativo, comunitario, laboral e institucional.	PIC - Plan de medios	$ 23.963.731,00

Ejecutar durante tres (3) trimestres un plan de medios para la difusión de mensajes claves de información en salud a través de cuñas radiales, redes sociales y otros medios (según se requiera), para la promoción de la salud mental y convivencia social y prevención del consumo de sustancias psicoactivas.	PIC - Plan de medios	$ 23.963.731,00
Ejecutar durante tres (3) trimestres un plan de medios para la difusión de mensajes claves de información en salud a través de cuñas radiales, redes sociales y otros medios (según se requiera), para la promoción de factores protectores y prevención de riesgos en los componentes de maternidad segura, violencia de género y sexual, embarazos a temprana edad, ITS y VIH, Dirigido a población de los cursos de vida, infancia. adolescencia. juventud y adulto mayor de los ámbitos urbano y rural en los entornos hogar, educativo, comunitario, laboral e institucional.	PIC - Plan de medios	$ 23.963.731,00
Ejecutar durante tres (3) trimestres un plan de medios para la difusión de mensajes claves de información en salud a través de cuñas radiales, redes sociales y otros medios (según se requiera). para promocionar la vacunación y la prevención de las enfermedades inmunoprevenibles. Contempla perifoneo promoción y movilización social durante las jornadas nacionales de vacunación. Dirigido a población de los cursos de vida, infancia, adolescencia, juventud y adulto mayor de los ámbitos urbano y rural en los entornos hogar, educativo, comunitario, laboral e institucional.	PIC - Plan de medios	$ 23.963.734,60

CONSOLIDADO PUBLICIDAD POR ALIADOS

El presente documento distribuye equitativamente las cuñas, videos y banners reportados en el primer mes del Plan de Medios Salud 2026, detallando por aliado y por tema difundido.

1. RADIO (CUÑAS)

Se presenta la distribución equitativa de cuñas entre los 13 contenidos difundidos durante el primer mes del Plan de Medios.

Radio Guatapurí - Tribuna del Cesar

Tema difundido	Cuñas	Observación
Dengue	7	Distribución equitativa del total mensual.
Fiebre amarilla	7	Distribución equitativa del total mensual.
Olas de calor y cambio climático	7	Distribución equitativa del total mensual.
Tenencia responsable de mascotas	6	Distribución equitativa del total mensual.
Importancia de la vacunación	6	Distribución equitativa del total mensual.
Salud bucal - Barniz de flúor	6	Distribución equitativa del total mensual.
Hábitos y estilos de vida saludable	6	Distribución equitativa del total mensual.
Cáncer de mama	6	Distribución equitativa del total mensual.
Prevención consumo SPA	6	Distribución equitativa del total mensual.
Salud mental	6	Distribución equitativa del total mensual.
ETS y VIH	6	Distribución equitativa del total mensual.
Violencia de género	6	Distribución equitativa del total mensual.
Maternidad segura	6	Distribución equitativa del total mensual.
TOTAL	81	Total reportado en el informe.

Cacica Estéreo - Cacica Noticias

Tema difundido	Cuñas	Observación
Dengue	5	Distribución equitativa del total mensual.
Fiebre amarilla	5	Distribución equitativa del total mensual.
Olas de calor y cambio climático	4	Distribución equitativa del total mensual.
Tenencia responsable de mascotas	4	Distribución equitativa del total mensual.

Importancia de la vacunación	4	Distribución equitativa del total mensual.
Salud bucal - Barniz de flúor	4	Distribución equitativa del total mensual.
Hábitos y estilos de vida saludable	4	Distribución equitativa del total mensual.
Cáncer de mama	4	Distribución equitativa del total mensual.
Prevención consumo SPA	4	Distribución equitativa del total mensual.
Salud mental	4	Distribución equitativa del total mensual.
ETS y VIH	4	Distribución equitativa del total mensual.
Violencia de género	4	Distribución equitativa del total mensual.
Maternidad segura	4	Distribución equitativa del total mensual.
TOTAL	54	Total reportado en el informe.

Maravilla Estéreo - Maravilla Informa

Tema difundido	Cuñas	Observación
Dengue	4	Distribución equitativa del total mensual.
Fiebre amarilla	4	Distribución equitativa del total mensual.
Olas de calor y cambio climático	4	Distribución equitativa del total mensual.
Tenencia responsable de mascotas	4	Distribución equitativa del total mensual.
Importancia de la vacunación	4	Distribución equitativa del total mensual.
Salud bucal - Barniz de flúor	3	Distribución equitativa del total mensual.
Hábitos y estilos de vida saludable	3	Distribución equitativa del total mensual.
Cáncer de mama	3	Distribución equitativa del total mensual.
Prevención consumo SPA	3	Distribución equitativa del total mensual.
Salud mental	3	Distribución equitativa del total mensual.
ETS y VIH	3	Distribución equitativa del total mensual.
Violencia de género	3	Distribución equitativa del total mensual.
Maternidad segura	3	Distribución equitativa del total mensual.
TOTAL	44	Total reportado en el informe.

La Voz del Cañaguate - Programación Musical

Tema difundido	Cuñas	Observación
Dengue	9	Distribución equitativa del total mensual.
Fiebre amarilla	9	Distribución equitativa del total mensual.
Olas de calor y cambio climático	9	Distribución equitativa del total mensual.
Tenencia responsable de mascotas	9	Distribución equitativa del total mensual.
Importancia de la vacunación	9	Distribución equitativa del total mensual.
Salud bucal - Barniz de flúor	9	Distribución equitativa del total mensual.
Hábitos y estilos de vida saludable	8	Distribución equitativa del total mensual.
Cáncer de mama	8	Distribución equitativa del total mensual.
Prevención consumo SPA	8	Distribución equitativa del total mensual.
Salud mental	8	Distribución equitativa del total mensual.
ETS y VIH	8	Distribución equitativa del total mensual.
Violencia de género	8	Distribución equitativa del total mensual.
Maternidad segura	8	Distribución equitativa del total mensual.
TOTAL	110	Total reportado en el informe.

Cerro Murillo Estéreo - Noticiero

Tema difundido	Cuñas	Observación
Dengue	9	Distribución equitativa del total mensual.
Fiebre amarilla	9	Distribución equitativa del total mensual.
Olas de calor y cambio climático	9	Distribución equitativa del total mensual.
Tenencia responsable de mascotas	9	Distribución equitativa del total mensual.
Importancia de la vacunación	9	Distribución equitativa del total mensual.
Salud bucal - Barniz de flúor	9	Distribución equitativa del total mensual.
Hábitos y estilos de vida saludable	8	Distribución equitativa del total mensual.
Cáncer de mama	8	Distribución equitativa del total mensual.
Prevención consumo SPA	8	Distribución equitativa del total mensual.
Salud mental	8	Distribución equitativa del total mensual.
ETS y VIH	8	Distribución equitativa del total mensual.

Violencia de género	8	Distribución equitativa del total mensual.
Maternidad segura	8	Distribución equitativa del total mensual.
TOTAL	110	Total reportado en el informe.

Radio Guatapurí - La Verdad y Punto

Tema difundido	Cuñas	Observación
Dengue	7	Distribución equitativa del total mensual.
Fiebre amarilla	7	Distribución equitativa del total mensual.
Olas de calor y cambio climático	6	Distribución equitativa del total mensual.
Tenencia responsable de mascotas	6	Distribución equitativa del total mensual.
Importancia de la vacunación	6	Distribución equitativa del total mensual.
Salud bucal - Barniz de flúor	6	Distribución equitativa del total mensual.
Hábitos y estilos de vida saludable	6	Distribución equitativa del total mensual.
Cáncer de mama	6	Distribución equitativa del total mensual.
Prevención consumo SPA	6	Distribución equitativa del total mensual.
Salud mental	6	Distribución equitativa del total mensual.
ETS y VIH	6	Distribución equitativa del total mensual.
Violencia de género	6	Distribución equitativa del total mensual.
Maternidad segura	6	Distribución equitativa del total mensual.
TOTAL	80	Total reportado en el informe.

Sistema Cardenal Salud - Solo Salud

Tema difundido	Cuñas	Observación
Dengue	9	Distribución equitativa del total mensual.
Fiebre amarilla	9	Distribución equitativa del total mensual.
Olas de calor y cambio climático	9	Distribución equitativa del total mensual.
Tenencia responsable de mascotas	9	Distribución equitativa del total mensual.
Importancia de la vacunación	9	Distribución equitativa del total mensual.
Salud bucal - Barniz de flúor	9	Distribución equitativa del total mensual.
Hábitos y estilos de vida saludable	8	Distribución equitativa del total mensual.

Cáncer de mama	8	Distribución equitativa del total mensual.
Prevención consumo SPA	8	Distribución equitativa del total mensual.
Salud mental	8	Distribución equitativa del total mensual.
ETS y VIH	8	Distribución equitativa del total mensual.
Violencia de género	8	Distribución equitativa del total mensual.
Maternidad segura	8	Distribución equitativa del total mensual.
TOTAL	110	Total reportado en el informe.

Maravilla Estéreo - Impacto 2000

Tema difundido	Cuñas	Observación
Dengue	4	Distribución equitativa del total mensual.
Fiebre amarilla	4	Distribución equitativa del total mensual.
Olas de calor y cambio climático	4	Distribución equitativa del total mensual.
Tenencia responsable de mascotas	4	Distribución equitativa del total mensual.
Importancia de la vacunación	4	Distribución equitativa del total mensual.
Salud bucal - Barniz de flúor	3	Distribución equitativa del total mensual.
Hábitos y estilos de vida saludable	3	Distribución equitativa del total mensual.
Cáncer de mama	3	Distribución equitativa del total mensual.
Prevención consumo SPA	3	Distribución equitativa del total mensual.
Salud mental	3	Distribución equitativa del total mensual.
ETS y VIH	3	Distribución equitativa del total mensual.
Violencia de género	3	Distribución equitativa del total mensual.
Maternidad segura	3	Distribución equitativa del total mensual.
TOTAL	44	Total reportado en el informe.

La Voz del Cañaguate - Tarde Tinto y Cañaguate

Tema difundido	Cuñas	Observación
Dengue	4	Distribución equitativa del total mensual.
Fiebre amarilla	4	Distribución equitativa del total mensual.
Olas de calor y cambio climático	4	Distribución equitativa del total mensual.

Tenencia responsable de mascotas	4	Distribución equitativa del total mensual.
Importancia de la vacunación	4	Distribución equitativa del total mensual.
Salud bucal - Barniz de flúor	3	Distribución equitativa del total mensual.
Hábitos y estilos de vida saludable	3	Distribución equitativa del total mensual.
Cáncer de mama	3	Distribución equitativa del total mensual.
Prevención consumo SPA	3	Distribución equitativa del total mensual.
Salud mental	3	Distribución equitativa del total mensual.
ETS y VIH	3	Distribución equitativa del total mensual.
Violencia de género	3	Distribución equitativa del total mensual.
Maternidad segura	3	Distribución equitativa del total mensual.
TOTAL	44	Total reportado en el informe.

Maravilla Estéreo - Full Deportes Fútbol

Tema difundido	Cuñas	Observación
Dengue	3	Distribución equitativa del total mensual.
Fiebre amarilla	3	Distribución equitativa del total mensual.
Olas de calor y cambio climático	3	Distribución equitativa del total mensual.
Tenencia responsable de mascotas	3	Distribución equitativa del total mensual.
Importancia de la vacunación	3	Distribución equitativa del total mensual.
Salud bucal - Barniz de flúor	3	Distribución equitativa del total mensual.
Hábitos y estilos de vida saludable	2	Distribución equitativa del total mensual.
Cáncer de mama	2	Distribución equitativa del total mensual.
Prevención consumo SPA	2	Distribución equitativa del total mensual.
Salud mental	2	Distribución equitativa del total mensual.
ETS y VIH	2	Distribución equitativa del total mensual.
Violencia de género	2	Distribución equitativa del total mensual.
Maternidad segura	2	Distribución equitativa del total mensual.
TOTAL	32	Total reportado en el informe.

2. TELEVISIÓN (VIDEOS)

Se presenta la distribución equitativa de videos entre los 13 contenidos difundidos durante el primer mes del Plan de Medios.

Canal CNC - TV

Tema difundido	Videos	Observación
Dengue	9	Distribución equitativa del total mensual.
Fiebre amarilla	9	Distribución equitativa del total mensual.
Olas de calor y cambio climático	9	Distribución equitativa del total mensual.
Tenencia responsable de mascotas	9	Distribución equitativa del total mensual.
Importancia de la vacunación	9	Distribución equitativa del total mensual.
Salud bucal - Barniz de flúor	9	Distribución equitativa del total mensual.
Hábitos y estilos de vida saludable	8	Distribución equitativa del total mensual.
Cáncer de mama	8	Distribución equitativa del total mensual.
Prevención consumo SPA	8	Distribución equitativa del total mensual.
Salud mental	8	Distribución equitativa del total mensual.
ETS y VIH	8	Distribución equitativa del total mensual.
Violencia de género	8	Distribución equitativa del total mensual.
Maternidad segura	8	Distribución equitativa del total mensual.
TOTAL	110	Total reportado en el informe.

Canal 12 El Nuestro - TV

Tema difundido	Videos	Observación
Dengue	17	Distribución equitativa del total mensual.
Fiebre amarilla	17	Distribución equitativa del total mensual.
Olas de calor y cambio climático	17	Distribución equitativa del total mensual.
Tenencia responsable de mascotas	17	Distribución equitativa del total mensual.
Importancia de la vacunación	17	Distribución equitativa del total mensual.
Salud bucal - Barniz de flúor	17	Distribución equitativa del total mensual.
Hábitos y estilos de vida saludable	17	Distribución equitativa del total mensual.
Cáncer de mama	17	Distribución equitativa del total mensual.

Prevención consumo SPA	17	Distribución equitativa del total mensual.
Salud mental	16	Distribución equitativa del total mensual.
ETS y VIH	16	Distribución equitativa del total mensual.
Violencia de género	16	Distribución equitativa del total mensual.
Maternidad segura	16	Distribución equitativa del total mensual.
TOTAL	217	Total reportado en el informe.

3. BANNER WEB

Se presenta la publicación de banners 2 diseñados por la secretaria local de salud entre los 13 contenidos difundidos durante el primer mes del Plan de Medios.

Entérate Valledupar - Banner Web

Tema difundido	Banners	Observación
Dengue	0	Distribución equitativa del total mensual.
Fiebre amarilla	0	Distribución equitativa del total mensual.
Olas de calor y cambio climático	0	Distribución equitativa del total mensual.
Tenencia responsable de mascotas	0	Distribución equitativa del total mensual.
Importancia de la vacunación	0	Distribución equitativa del total mensual.
Salud bucal - Barniz de flúor	0	Distribución equitativa del total mensual.
Hábitos y estilos de vida saludable	0	Distribución equitativa del total mensual.
Cáncer de mama	0	Distribución equitativa del total mensual.
Prevención consumo SPA	0	Distribución equitativa del total mensual.
Salud mental	0	Distribución equitativa del total mensual.
ETS y VIH	0	Distribución equitativa del total mensual.
Violencia de género	0	Distribución equitativa del total mensual.
Maternidad segura	0	Distribución equitativa del total mensual.
TOTAL	1	Total reportado en el informe.

HBC Noticias - Banner Web

Tema difundido	Banners	Observación
Dengue	1	Distribución equitativa del total mensual.

Fiebre amarilla	0	Distribución equitativa del total mensual.
Olas de calor y cambio climático	0	Distribución equitativa del total mensual.
Tenencia responsable de mascotas	0	Distribución equitativa del total mensual.
Importancia de la vacunación	0	Distribución equitativa del total mensual.
Salud bucal - Barniz de flúor	0	Distribución equitativa del total mensual.
Hábitos y estilos de vida saludable	0	Distribución equitativa del total mensual.
Cáncer de mama	0	Distribución equitativa del total mensual.
Prevención consumo SPA	0	Distribución equitativa del total mensual.
Salud mental	0	Distribución equitativa del total mensual.
ETS y VIH	0	Distribución equitativa del total mensual.
Violencia de género	0	Distribución equitativa del total mensual.
Maternidad segura	0	Distribución equitativa del total mensual.
TOTAL	1	Total reportado en el informe.

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CDP 1805

martes 24 febrero 2026

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA: 2026

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE INFORMACION EN SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR (CESAR) A Ñ O 2 0 2 6 . B P I N 2 0 2 6 0 0 0 0 0 0 0 8 7 4 0

En el presupuesto de gastos de la Alcaldia de Valledupar para la vigencia fiscal de 2026 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas:

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
INV	21 - 2 - 2.3.2.02.02.009.19.05.02 0 03.1902107.84 - 32	91122 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD 32 - SGP - Salud Publica	$ 23.963.731,00	$ 0,00
INV	21 - 2 - 2.3.2.02.02.009.19.05.02 4 03.1902107.78 - 32	91122 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD 32 - SGP - Salud Publica	$ 23.963.731,00	$ 0,00
INV	21 - 2 - 2.3.2.02.02.009.19.05.04 3.03.1902107.76 - 32	91122 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD 32 - SGP - Salud Publica	$ 23.963.731,00	$ 0,00
INV	21 - 2 - 2.3.2.02.02.009.19.05.02 3.03.1902107.82 - 32	91122 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD 32 - SGP - Salud Publica	$ 23.963.731,00	$ 0,00
INV	21 - 2 - 2.3.2.02.02.009.19.05.02 7 03.1902107.94 - 32	91122 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD 32 - SGP - Salud Publica	$ 23.963.734,60	$ 0,00
INV	21 - 2 - 2.3.2.02.02.009.19.05.02 1 03.1902107.91 - 32	91122 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD 32 - SGP - Salud Publica	$ 23.963.731,00	$ 0,00
			Total	$ 143.782.389,60

Fecha vencimiento CDP 31 de diciembre de 2026		Solicitud de CDP	-
Solicito JAIDE MEDINA CALDERON			
Elaboró JMORILLO	Imprimio. JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO	Fecha 03/03/2026 9:38 AM	IP Imprimio

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CDP 1805

martes 24 febrero 2026

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA: 2026

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE INFORMACION EN SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR (CESAR) AÑO 2026. BPIN 2026000000008740

En el presupuesto de gastos de la Alcaldia de Valledupar para la vigencia fiscal de 2026 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas:

TOTAL CDP: CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CTVS

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Fecha vencimiento CDP : 31 de diciembre de 2026		Solicitud de CDP:	-
Solicito : JAIDE MEDINA CALDERON			
Elaboró: JMORILLO	Imprimió: JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO	Fecha 03/03/2026 9:38 AM	IP Imprimio

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

RPC 2661

viernes 27 marzo 2026

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS
VIGENCIA: 2026

Beneficiario: 901059272 - DEPORTES SIN LIMITES S.A.S

CDP: 1805 **Fecha CDP:** martes 24 febrero 2026

Resolución: 1798-SGR **Fecha de Resolución:** viernes 27 marzo 2026

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE INFORMACION EN SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR (CESAR) AÑO 2026. BPIN 202600000008740

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
INV	21 - 2 - 2.3.2.02.02.009.19.05.020.03.1902107.84 - 32 000, 000, 000, 000	91122 - Servicios de la administracion publica relacionados con la salud 32 - SGP	$ 23.963.731,00	$ 0,00
INV	21 - 2 - 2.3.2.02.02.009.19.05.027.03.1902107.94 - 32 000, 000, 000, 000	91122 - Servicios de la administracion publica relacionados con la salud 32 - SGP	$ 23.963.734,60	$ 0,00
INV	21 - 2 - 2.3.2.02.02.009.19.05.023.03.1902107.82 - 32 000, 000, 000, 000	91122 - Servicios de la administracion publica relacionados con la salud 32 - SGP	$ 23.963.731,00	$ 0,00
INV	21 - 2 - 2.3.2.02.02.009.19.05.024.03.1902107.78 - 32 000, 000, 000, 000	91122 - Servicios de la administracion publica relacionados con la salud 32 - SGP	$ 23.963.731,00	$ 0,00
INV	21 - 2 - 2.3.2.02.02.009.19.05.043.03.1902107.76 - 32 000, 000, 000, 000	91122 - Servicios de la administracion publica relacionados con la salud 32 - SGP	$ 23.963.731,00	$ 0,00
INV	21 - 2 - 2.3.2.02.02.009.19.05.021.03.1902107.91 - 32 000, 000, 000, 000	91122 - Servicios de la administracion publica relacionados con la salud 32 - SGP	$ 23.963.731,00	$ 0,00
		Total		$ 143.782.389,60

TOTAL: CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CTVS

Solicito: JAIDE MEDINA CALDERON			
Elaboro: HMENDOZA	Imprimio: HARLEY JOSE MENDOZA PEREZ	Fecha: 06/04/2026 10.49 AM	IP Imprimió: 200.35.58.10,

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

RPC 2661

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS
VIGENCIA: 2026

viernes 27 marzo 2026

Beneficiario:	901059272 - DEPORTES SIN LIMITES S.A.S		
CDP:	1805	Fecha CDP:	martes 24 febrero 2026
Resolución:	1798-SGR	Fecha de Resolución:	viernes 27 marzo 2026

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE INFORMACION EN SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR (CESAR) AÑO 2026. BPIN 202600000008740

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Solicito: JAIDE MEDINA CALDERON			
Elaboró: HMENDOZA	Imprimió: HARLEY JOSE MENDOZA PEREZ	Fecha: 06/04/2026 10.49 AM	IP Imprimió: 200.35.58.10,

SOLICITUD DE DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES

VALLEDUPAR	FECHA /DIA/MES/AÑO)	01/06/2026

NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAIDE MEDINA CALDERON
CARGO - SECTORIAL	SECRETARIA DE SALUD

DATOS DEL CONTRATO

NUMERO DEL CONTRATO	1798	FECHA APROBACION CONTRATO EN EL SECOP (DIA/MES/AÑO)	27/03/2026

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE INFORMACION EN SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR (CESAR) AÑO 2026

ACOGIENDOME AL DECRETO VIGENTE, INFORMO A USTED QUE NO CANCELÉ LAS TRES (03) ESTAMPILLAS MUNICIPALES, POR TAL RAZÓN SOLICITO QUE AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PAGO SE PROCEDA A REALIZAR EL RESPECTIVO DESCUENTO EN DOS PARTIDAS.		DECRETO 000110 DEL 05/02/2024
PRO-UNICESAR	0,5%	NO CANCELADOS
PRO-CULTURA	2%	NO CANCELADOS
BIENESTAR ADULTO MAYOR	4%	NO CANCELADOS

FIRMA DEL CONTRATISTA		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JAIRO JOSÉ JIMÉNEZ FADUL	
C.C.	7.570.388	

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

VALLEDUPAR
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa DEPORTES SIN LIMITES SAS con Nit número 9010592721
de VALLEDUPAR-CESAR
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (DAMAS)

Número	069700001873
Fecha Apertura	2017/03/29

Cordialmente,

DAVIVIENDA 0697-OF. UNICENTRO VALLEDUPAR-M.A.

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S
NIT 860.034.61
AH 128 1 REV. 1

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 1798-SGR DE2026 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y DEPORTES SIN LIMITES SAS IDENTIFICADO CON NIT. 901059272-1, REPRESENTADO LEGALMENTE POR JAIRO JOSE JIMENEZ FADUL, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 7.570.388 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR.

CONTRATO	1798	VIGENCIA	2026
Proceso No.	CMC-SGR-021-2026	Usuario SECOP:	DEPORTES SIN LIMITES S.A.S
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		
Nit:	800.098.911-8		
Contratista:	DEPORTES SIN LIMITES SAS		
Nit	901059272-1		
Representante Legal	JAIRO JOSE JIMENEZ FADUL		
Identificación	7.570.388 Valledupar		

Entre los suscritos **GUIDO ANDRÉZ CASTILLA GONZALEZ**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.057.583.473, en su calidad de Secretario General del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, debidamente delegado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000134 del 05 de febrero de 2024 emanado del Despacho del Señor alcalde y quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, por una parte, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **DEPORTES SIN LIMITES SAS**, identificado con **Nit.** 901059272-1, representado legalmente **JAIRO JOSE JIMENEZ FADUL** identificado con cedula de ciudadanía 7.570.388 expedida en Valledupar, por las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

CLAUSULAS	
1) Objeto:	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE INFORMACION EN SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR (CESAR) AÑO 2026**
2) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra, sin superar la vigencia fiscal 2026; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución contemplados en la ley.

3) Obligaciones delas Partes:	GENERALES 1. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos constitutivos del mismo. 2. El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad con las finalidades y los principios de economía y transparencia, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. En desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describen en el presente contrato. 3. Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 4. EL CONTRATISTA debe constituir en favor del Municipio de Valledupar, una garantía para avalar la adecuada ejecución del contrato y las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en el Título III de las Disposiciones Especiales del Decreto Nacional 1082 de 2015. Esta garantía deberá constituirse conforme a la fecha del cronograma en el SECOP II, siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el Municipio, la garantía deberá cubrir los amparos señalados en los estudios previos y el pliego de condiciones. 5. Cumplir con los aportes parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con lo ordenado por el Decreto 562 de 1990, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 6. Presentar informe al Supervisor(a) del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago (si aplica). 7. Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución, avalado por el Supervisor(a) del acto contractual (si aplica). 8. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. 9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. 10. Presentar mensualmente la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que

inexactitud de la información fiscal que se haya entregado al Municipio de Valledupar. Para todos los efectos legales, presupuéstales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA.

12. El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al municipio de Valledupar o a terceros.

13. Las demás que se requieren para el cumplimiento del objeto del presente contrato que se originen de su naturaleza y de los estudios previos.

14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.

15. Realizar y reportar el cargue a la plataforma del SECOP II el pago de los impuestos requeridos por el Municipio de Valledupar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del contrato entre las partes.

16. Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades. realizadas durante la ejecución del contrato.

ESPECIFICAS

1. Cumplir con las especificaciones técnicas ofrecidas en la propuesta.
2. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
3. Implementar los planes de medios requeridos para la emisión de las campañas de la sectorial, así como espacios propios para emitir información producida por la sectorial.
4. El plan de medio deberá contemplar cubrimiento en el Municipio de Valledupar y sus corregimientos y tener en cuenta la oferta de medios de comunicación masivo (televisión, radio, prensa, medios digitales, publicidad exterior visual, redes sociales) según sea la necesidad de la sectorial
5. Guardar la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, frente a personal no autorizado por la sectorial y a terceros en general.
6. Atender las solicitudes de la sectorial para la puesta en marcha del plan de acuerdo a las coyunturas y los recursos disponibles de la contratación.
7. Respetar los derechos de autor y de propiedad de todas las piezas que le sean entregadas.
8. Atender y asistir a las reuniones programadas por el supervisor del contrato y el equipo creativo del contratista para definir la estrategia de difusión de a la campaña.
9. Planeación de difusión de mensajes, campañas, etc. según público

	10. Entregar los bienes y servicios requeridos por la Administración Municipal dentro de los tiempos establecidos de conformidad con lo establecido en los estudios previos, y el contrato. 11. Suministrar todos los elementos requeridos en los puntos o sectores de la ciudad de Valledupar donde el supervisor del contrato indique de acuerdo con el proyecto priorizado cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas. 12. Entregar los reportes de las publicaciones y difusiones de acuerdo con los requerimientos de cada proceso, con cada facturación. 13. Será obligación exclusiva del CONTRATISTA mantener a la entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA Es preciso señalar que el municipio de Valledupar no asume ni tiene responsabilidad legal, contractual o laboral con las personas que vincule, utilice o contrate el CONTRATISTA, para la ejecución del presente contrato; siendo de su exclusiva responsabilidad legal y contractual las obligaciones que de ello se deriven.
	OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Suministrar la información veraz y oportuna requerida para la realización de las actividades contratadas. 2. Realizar las actividades acordadas con el contratista de los plazos establecidos. 3. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato. 4. Verificar que lo documentos enviados, corresponda a lo registrado por el contratista. 5. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación. 6. Velar por la correcta ejecución del objeto a desarrollarse a través del Supervisor quien será el conducto regular entre EL CONTRATISTA y la entidad, verificando que se cumplan a satisfacción la totalidad de las obligaciones del mismo. 7. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 8. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. 9. Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 10. Designar al supervisor del contrato mediante Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).
4) Valor:	CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON

4.2) Base para liquidar estampilla:	De conformidad con lo establecido en la ley 26 de 1989, artículo 10, en el artículo 67de la ley 383 de 1997, en las resoluciones del Ministerio que regulan el tema y en el Estatuto de Rentas del Municipio de Valledupar, el impuesto de industria y comercio,las estampillas y demás valores por conceptos de gravámenes locales, se liquidarán sobre el valor del contrato
5) Forma de pago:	EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato en pagos parciales mensuales, por monto agotable, por el valor de las actividades efectivamente ejecutadas, de conformidad con los precios presentados en la propuesta, sin superar la vigencia fiscal 2026. para lo cual deberá aportar: - Informes de ejecución y servicios prestados (técnicos y financieros debidamente cargados en la plataforma SECOP II con todos los soportes) - Informe de la supervisión y Certificación de la supervisión del contrato que apruebe el cumplimiento de este a entera satisfacción del municipio en cada período, - Factura o cuenta de cobro según corresponda - Acreditación del aporte al sistema de seguridad social integral y obligaciones parafiscales y/o certificación del revisor fiscal o representante legal sobre el cumplimiento de dichas obligaciones. Nota 1: El contratista deberá presentar con su cuenta, los informes escritos por cada actividad ejecutada sobre el avance en la ejecución del proyecto, en los cuales debe incluir certificaciones de las actividades realizadas y cantidades entregadas; soportes, evidencias, planillas de asistencias, facturas, y/o demás soportes, y un informe final en el cual se relacionen las actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto, acompañado de sus respectivos soportes, los cuales deberán ser entregados a la Secretaria Local de Salud acorde a la normatividad vigente en archivo y en los formatos exigidos por la supervisión del contrato y cargados en su integridad y calidad en la plataforma SECOP II.
6)Imputación Presupuestal:	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según certificado de Disponibilidad No 1805 del 24 de febrero de 2026.
7) Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.
8) supervisión y/o interventoría:	La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la **SECRETARIA LOCAL DE SALUD**, quien haga sus veces, o a quien esta designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo: - Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato. - Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

	- Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. - Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo. - Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). - Las demás inherentes a la función desempeñada. Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses, indemnizaciones o compensaciones de ninguna naturaleza.
9) Garantías:	El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR** una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que otorgue los siguientes amparos: a) **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**: Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y una duración igual a la vigencia del mismo, contado a partir de la suscripción del contrato **un plazo** igual al del contrato y (4) meses más. b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Con un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y un plazo igual al del contrato y seis (6) meses más.
10) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de terminación:	Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de laejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por

	terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutoriaso por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.	
12) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada díade mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. **PARÁGRAFO**: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista.	
13) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo dará derecho a la parte cumplida a exigira la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.	
14) Documentos Integrantes del Contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.	
15) Requisitos de perfeccionamient oEjecución:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes: y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal	
16) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
17) Notificaciones:	**Municipio:**	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la Carrera 5 No. 15 –69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, teléfono: 5805907.
	Contratista:	**Dirección:** CR 5 N. 13 – 52 Teléfono: 3008167916 Correo electrónico: deportessl@hotmail.com Usuario SECOP: DEPORTESSINLIMITESAS
Proyectó:	**Karen Martínez** – Contratista SG	
Aprobó:	**Guido Andrés González Castilla** – Secretario General	

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD. SUC.	NO. PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-46-101035289	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	03	2026	27	03	2026	00:00	30	06	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DEPORTES SIN LIMITES SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT. 901,059,272-1
DIRECCIÓN: CRA 5 N 13 52 — CIUDAD: VALLEDUPAR - CESAR — TELÉFONO: 3008167916

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR — IDENTIFICACIÓN: NIT. 800,098,911-8
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 15 - 09 — CIUDAD: VALLEDUPAR - CESAR — TELÉFONO: 5805907
ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 1798-SGR DE 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE INFORMACION EN SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR (CESAR) AÑO 2026

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/03/2026	30/06/2027	$ 14,378,238.90
CALIDAD DEL SERVICIO	27/03/2026	30/06/2027	$ 14,378,238.90

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 144,964.16	$ 8,000.00	$ 29,063.19	$ 182,027.35	$ 28,756,477.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MEGA SEGUROS Y SERVICIOS LTDA	153890	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CALLE 15 NO. 11A-56 L101 CENTRO MILENIUM PLAZA - TELÉFONO: 5850069 - VALLEDUPAR

47-46-101035289
FIRMA AUTORIZADA: ADRIS LUIS ORTIZ ACEVEDO - Representante de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — Oficina Principal: Autopista Norte # 100 - 60, Piso 3, Bogotá D.C., Piso 3 Teléfono: 601-2186877, 601-6016300 — DLF153890A

NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 47-46-101035289, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en VALLEDUPAR, a los 27 días del mes de Marzo de 2026

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ovalle Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N° 47461010352890

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE	DEPORTES SIN LIMITES SAS NIT. NIT. :901,059,272-1
LA SUMA DE	CIENTO OCHENTA Y DOS MIL VEINTISIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE POLIZA NRO 47-46-101035289

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
AGENCIA VALLEDUPAR - CU_ESTATAL - 101035289 - 0 - 0	$ 144,964.16	$ 8,000.00	$ 29,063.19	$ 182,027.35

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 182,027.35
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: COMPAÑIA MEGA SEGUROS Y SERVICIOS LTDA - 153890	OTROS:	$ 0.00
	TOTAL:	$ 182,027.35
	CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N° 47461010352890

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE	DEPORTES SIN LIMITES SAS NIT. NIT. :901,059,272-1
LA SUMA DE	CIENTO OCHENTA Y DOS MIL VEINTISIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE POLIZA NRO 47-46-101035289

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
AGENCIA VALLEDUPAR - CU_ESTATAL - 101035289 - 0 - 0	$ 144,964.16	$ 8,000.00	$ 29,063.19	$ 182,027.35

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 182,027.35
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: COMPAÑIA MEGA SEGUROS Y SERVICIOS LTDA - 153890	OTROS:	$ 0.00
	TOTAL:	$ 182,027.35
	CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.47-46-101035289

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECION A LA DEFINICION DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCION U OMISION, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACION SE INDICAN.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASION DE (I) LA NO INVERSION DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO, Y (III) LA APROPIACION INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCION TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDIO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVE ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRA LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTIA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAIZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCION DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACION DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ESTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTICULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA NO OPERARAN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASION DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1079 DEL CODIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARA OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARATULA DE ESTA POLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA, SE HARA BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARATULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.
PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERA GARANTICAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTIA DE LA PERDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERA SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA POLIZA, SERA:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRA EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCION PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICION 1.1 DE ESTA POLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ESTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRA EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL ADEMAS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARA EFECTIVA LA CLAUSULA PENAL O CUANTIFICARA EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERA CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICION DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRA EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERA CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMAS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRA EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL ADEMAS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERA A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PERDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLAUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACION PARA LA COMPAÑIA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACION.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACION COMO MEDIO DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTICULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRA EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO, PARA TALES EFECTOS, SE DEBERA TENER EN CUENTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TERMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACION.

LA INDEMNIZACION SERA PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICION, REPARACION O RECONSTRUCCION DE LA COSA ASEGURADA, A OPCION DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVES DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRIA DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCION DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACION DE ESTA POLIZA, LA CESION DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1080 DEL CODIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERA EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, A TRAVES DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACION.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA POLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRA UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACION DE LA POLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACION A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSI, CLAUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACION, SERA EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARA EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCION DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRA LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARA LA COLABORACION NECESARIA PARA ELLO, EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PUBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRA PROHIBIR O LIMITAR ESTA FACULTAD.

11. NO CANCELACION DE LA POLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRA SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

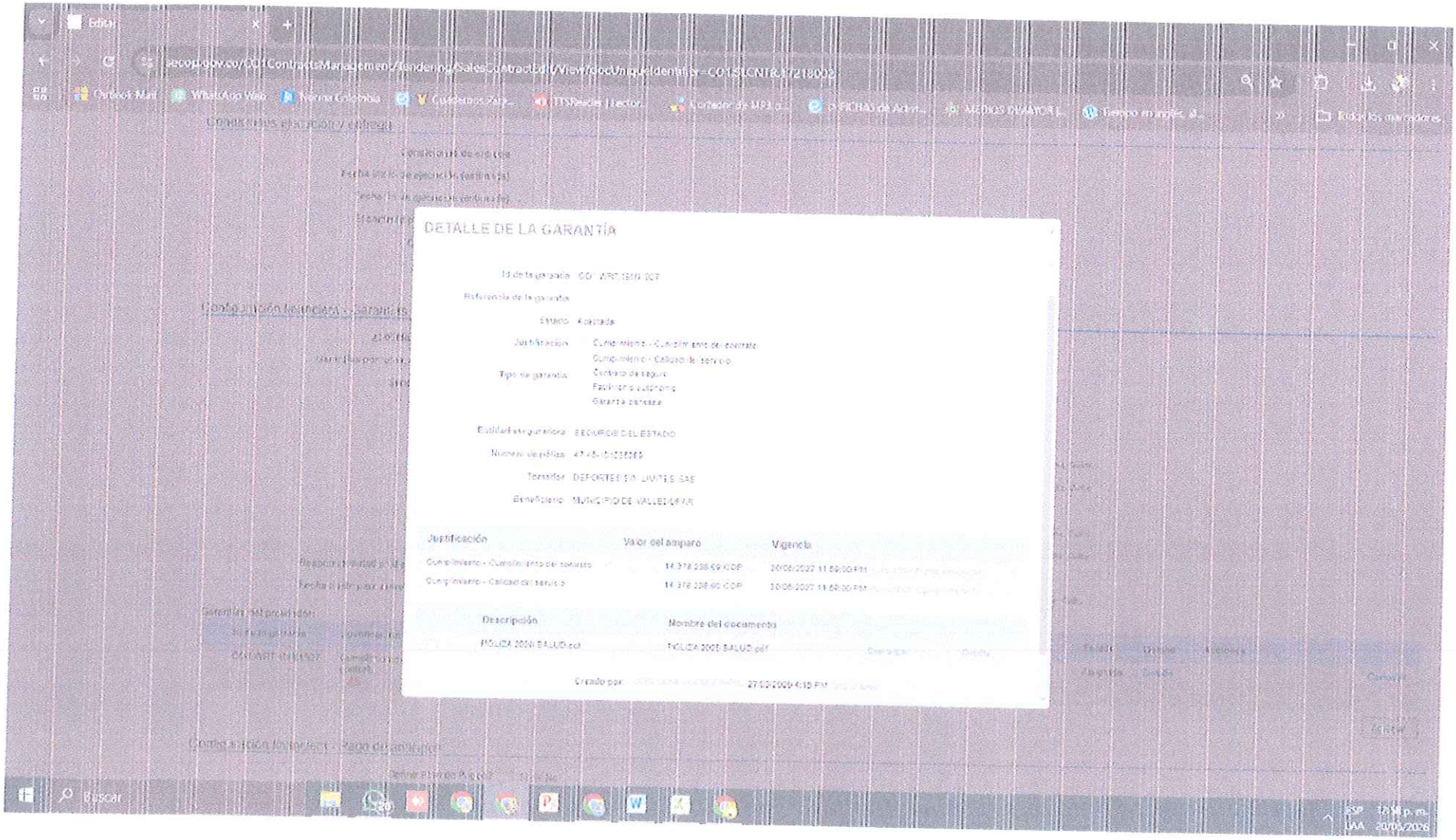
12. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA POLIZA, PREVALECERAN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCION ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACION SE DISTRIBUIRA Y HARA EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCION A LAS CUANTIAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACION.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA


DETALLE DE LA GARANTÍA
Id de la garantía GO
Referencia de la garantía
Estado Aprobada
Justificación
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía
Contrato de seguro
Fiducia o cuasifiducia
Garantía bancaria
Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO
Número de póliza
Tomador DEPORTES SIN LIMITES SAS
Beneficiario MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Justificación
Valor del amparo
Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
14.378.238,60 COP
30/06/2027 11:59:00 PM
Cumplimiento - Calidad del servicio
14.378.238,60 COP
30/06/2027 11:59:00 PM
Descripción
Nombre del documento
POLIZA 2026 SALUD.pdf
POLIZA 2026 SALUD.pdf
Creado por
27/02/2026 4:15 PM